

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 1090091/19

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

En Zaragoza siendo las 13:34 horas del día 28 de noviembre de 2019, se reúnen en el Aula 2 sita en la primera planta del Edificio Seminario -Vía Hispanidad nº 20- D^a. M.^a Pilar Tintoré Redón, Coordinadora General del Área de Presidencia, Hacienda e Interior como Presidenta de la Mesa; no acude representante del grupo municipal de Podemos; D^a. M.^a Dolores Lorenz Rodríguez, en sustitución de la Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D. Luís M. Zubero Imaz, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio como vocales; asimismo asiste D. Alberto Cubero Serrano en representación del grupo municipal de Zaragoza En Común (ZEC) con voz y sin voto, y D^a Sara Panadés Andreu, Jefa de la Unidad de Contratación del Servicio de Contratación como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta de la documentación administrativa, presentado por los licitadores para la contratación del "SUMINISTRO DE ROBOTS LIMPIAFONDOS DE PISCINAS PARA DIVERSOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES".

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados y comprobado que las **Plicas 1 FANOR S.L.** (lotes nº 1 y 2) y la **Plica 3 NOVOSAT POOL, S.L.** (lote nº 1) no estaban inscritas en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE)** o Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón, se les requirió la acreditación de este requisito cuya exigencia debe acreditarse a la fecha final de presentación de ofertas (**artículo 159.4 a) de la Ley de Contratos del Sector Público** y clausula 9 del PCAPE). Presentada la citada documentación, se comprueba en relación a la **Plica 1 FANOR S.L. que ésta no se encuentra inscrita, constando únicamente la solicitud ante el ROLECE, y respecto a la Plica 3 NOVOSAT POOL, S.L. si bien se aporta certificado de inscripción en el Registro autonómico de Aragón, consta que la solicitud de inscripción es de fecha 14 de noviembre de 2019, cuando el plazo de presentación de ofertas concluyó el 15 de noviembre de 2019, de modo que no cumple el requisito exigido por el mencionado artículo 159.4 a) de la LCSP.** Por todo ello, esta **Mesa de Contratación acuerda proponer excluir del procedimiento a las Plicas 1 FANOR S.L. y la Plica 3.- NOVOSAT POOL, S.L. por no cumplir el requisito del artículo 159.4 a) de la Ley de Contratos del Sector Público, y en consecuencia en relación al Lote nº 1, se remita el expediente al Servicio Técnico para que informe si la oferta presentada por la Plica nº 2 ADIEGO HERMANOS S.A. para el Lote 1, se ajusta a lo establecido en los Pliegos, y en caso afirmativo se propone la adjudicación a la empresa ADIEGO HERMANOS S.A. sin necesidad de la realización de una nueva mesa de contratación.**

En relación al Lote nº 2, se propone su declaración como procedimiento desierto dado que la única plica presentada corresponde a FANOR, S.L. que ha sido excluida del procedimiento por no constar inscrita en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público** o Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

A continuación siendo las 13 horas y 35 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

LA PRESIDENTA



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



LA SECRETARIA DE LA MESA

